



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 19 de febrero de 1987, aprobada mediante Resolución No. 87.1.1.1.00791 el 25 de mayo de 1987, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Sucre, el 8 de junio de 1987.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto, otorgada el 8 de septiembre de 2011, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11 0006331 de 10 de noviembre de 2011.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Dario Francelin Coronel Jiménez, en su calidad de Gerente General, ecuatoriano y domiciliado en Machala.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11 0006331 de 10 de noviembre de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Machala- Provincia de El Oro y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar de la República o del exterior..."

Guayaquil, 10 de noviembre de 2011

Ab. Víctor Anchundia Places  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

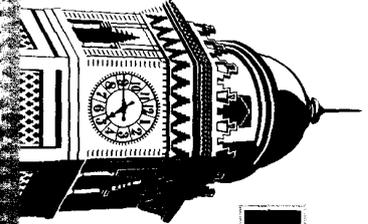
Nov. 18-19-20 (83605)

45  
CENARIOS

NOVIEMBRE 2011

DEPARTAMENTO DE COMPAÑÍAS

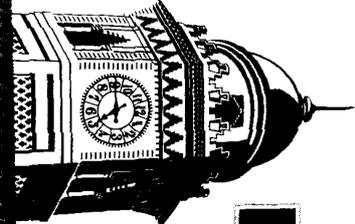
BOULEVARD DE LA PRENSA NACIONAL



DECANATO DE LA PRENSA NACIONAL

# EL TELÉGRIFO

EL



# TELEGRAFIO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

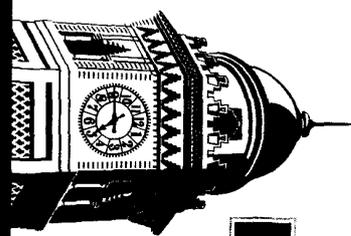
- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 19 de febrero de 1987, aprobada mediante Resolución No. **87.1.1.00791** el 25 de mayo de 1987, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Sucre, el 8 de junio de 1987.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto, otorgada el 8 de septiembre de 2011, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11 0006331** de 10 de noviembre de 2011.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Dario Francelin Coronel Jiménez, en su calidad de Gerente General, ecuatoriano y domiciliado en Machala.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11 0006331** de 10 de noviembre de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Machala- Provincia de El Oro y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar de la República o del exterior..."

Guayaquil, 10 de noviembre de 2011

Ab. Víctor Anchundia Places  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

Nov. 18-19-20 (83605)

# EL



# TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 19 de febrero de 1987, aprobada mediante Resolución No. 87.1.1.1.00791 el 25 de mayo de 1987, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Sucre, el 8 de junio de 1987.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto, otorgada el 8 de septiembre de 2011, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-LJ-DJC-G-11 0006331 de 10 de noviembre de 2011.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Darío Francélin Coronel Jiménez, en su calidad de Gerente General, ecuatoriano y domiciliado en Machala.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-LJ-DJC-G-11 0006331 de 10 de noviembre de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Machala- Provincia de El Oro y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar de la República o del exterior..."

Guayaquil, 10 de noviembre de 2011

Ab. Víctor Anchundia Plazes  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

Nov. 18-19-20 (83605)